

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de enero del 2023.

Vanessa Mejía Quintero
Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1 DEMANDADO: BASILIO ORTIZ VASQUEZ C.C. 12.911.847
RADICACIÓN: 760014003007202200436-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la aprehensión del vehículo CLASE AUTOMOVIL MARCA RENAULT LÍNEA KWID COLOR BLANCO GLACIAL MODELO 2022 MOTOR B4DA405Q117912 CHASIS 93YRBB006NJ079866 PLACAS KUY-238, el cual se encuentra en custodia según el informe que da la parte demandante por cuenta de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por entrega voluntaria que hiciera el demandado Basilio Ortiz Vásquez, Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de vehículo de placas KUY, instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CONTRA BASILIO ORTIZ VASQUEZ, bien mueble que de manera voluntaria le fue entrega a la entidad demandante por parte del demandado.

Segundo: NO ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, toda vez que el trámite fue presentado de manera digital.

Tercero: No da lugar a la entrega del vehículo toda vez que ya se encuentra a su disposición, por entrega voluntaria que hizo la parte demandada a la empresa RECI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, conforme a documentación aportada por la apdoerada judicial (Fl. 13 expediente digital) por tal razón se oficia a la Oficina de Tránsito y Transporte de Cali y Policía Nacional-Sijín Sección Automotores para el levantamiento de las medidas cautelares Y/o de aprehensión y entrega decretadas, Librar oficios respectivos.

Cuarto. HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE,
ESTADO 27 DE ENERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b180a0c55d60bdb8b57301fe8dd8a953fd13d4f3e63c233cd0a6919235b184**

Documento generado en 25/01/2023 03:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>